



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N° 06

AÑO: 2010

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1° Autorízase a la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS VARILLENSES a adquirir, de conformidad a lo establecido en la ordenanza 57/2009, mediante el sistema de leasing, una retrocargadora marca Pauny RP 94, con motor MWM Internacional de 61 Kw (83 cv) 4 cilindros en línea y una cilindrada de 4.100 cm.3, cargador frontal con capacidad colmada de balde de 1 mt.3 y ancho de balde de 2,1 mts. y retroexcavadora con un alcance de carga de 1,44 mt. con una profundidad de excavación de 4,44 mts., con sistema 4 x 4 y neumáticos traseros 19,5 I – 24 y delanteros 12 x 16,5.-

Artículo 2°: Comuníquese, archívese, dése al Registro Municipal y publíquese.-

FECHA DE SANCIÓN: 31/03/2010

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2010.-